

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA POR EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO, MODALIDAD DE PROMOCIÓN INTERNA, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2019, 2020, 2021 Y 2022, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE LA RECTORA DE 20 DE OCTUBRE DE 2022.

ESCALA ADMINISTRATIVA. FECHA PARA EL SORTEO PREVISTO EN LA BASE GENERAL 8.5.

La base general 8.5 del Anexo 3 establece, respecto a la *“calificación final de cada convocatoria específica”*, que *“la calificación final provisional de cada convocatoria específica vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y de concurso, más el euskera...”*

En caso de empate, entre las personas aspirantes, el orden se establecerá atendiendo, sucesivamente, a los siguientes criterios:

- 1) La mayor puntuación obtenida en experiencia, sin límite temporal, computada en días, en la UPV/EHU en cualquier escala de personal funcionario, bien como funcionario de carrera bien como funcionario interino, y en cualquier categoría profesional, bien como laboral fijo o bien como laboral temporal.*
- 2) La mayor puntuación en experiencia, sin límite temporal, computada en días, en la Administración Pública.*
- 3) La mayor puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo de méritos, siguiendo el orden expresado en las bases de la convocatoria, computándose los mismos sin los topes de puntuación obtenidos en las mismas.*
- 4) La mayor puntuación alcanzada en la fase de oposición.*
- 5) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.2 de la Ley 6/1989, de la Función Pública Vasca, en caso de existir igualdad de capacitación se dará prioridad a las mujeres en aquellos grupos, categorías y especialidades de la UPV/EHU en los que la representación de éstas sea inferior al 40%, salvo que concurran en el otro candidato motivos que, no siendo discriminatorios por razón de sexo, justifiquen la no aplicación de la medida, como la pertenencia a otros colectivos con especiales dificultades para el acceso al empleo.*
- 6) Si persistiese el empate, se aplicaría como criterio de desempate el orden del sorteo entre las personas empatadas que se realizará a tal efecto por la UPV/EHU.”*

A la vista de que se ha producido un empate entre dos personas que no se rehace con los cinco primeros criterios mencionados, resulta necesario acudir al sorteo previsto en el criterio sexto.

Las personas empatadas figuran en el anexo I de este acuerdo, junto con sus puntuaciones.

En virtud de lo expuesto, reunido el Tribunal calificador del proceso selectivo, y de conformidad con lo previsto en la base general indicada, ha acordado:

PRIMERO.- La celebración de un sorteo entre las personas aspirantes cuyo desempate no ha podido dirimirse con los criterios indicados en la base octava.

El sorteo se realizará, en acta público, el viernes día 15 de marzo de 2024, a las 10 horas, en la sede del Tribunal, sita en el Servicio de Selección y Provisión en la segunda planta del Edificio Biblioteca del Área de Leioa-Erandio del Campus de Bizkaia. Podrán asistir las personas aspirantes.

El sorteo se celebrará mediante la insaculación por parte de un miembro del Tribunal de papeletas con los nombres de los dos aspirantes que se extraerán de un sobre en el que previamente se habrán introducido las citadas papeletas.

SEGUNDO.- Publicar un anuncio en la página web de la UPV/EHU habilitada al efecto y en el portal de empleo de la UPV/EHU (https://gestion-enplegu.ehu.es/jobsite_g/espanol/generico_login.jsp) donde podrán ser consultado el anexo I con las calificaciones.

TERCERO.- En virtud de lo dispuesto en la base general 7.4, que establece que *“los acuerdos de los tribunales podrán ser impugnados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”*, contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Gerente de la UPV/EHU, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación. El mencionado recurso debe formularse mediante escrito presentado en la sede electrónica de la UPV/EHU.

En Leioa, a fecha de firma electrónica.

Secretario del Tribunal

Enlace al portal del empleo de la convocatoria específica

- [Escala Administrativa \(Proceso ordinario Promoción Interna\)](#)